

Alfonso Gómez Moriñas, natural de Rosal de la Frontera (Huelva), quien se ausentó de su último domicilio en fecha 13 de agosto de 1936 no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil seis.—El/la Secretario.—639. 1.ª 14-1-2008

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Javier Just Bauluz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón se Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto y exceso de cabida 553/07 a instancia de doña Inés Fernández de Marcos y don Gregorio, don José, don Carlos y don Telesforo Viñuelas Fernández expediente de dominio para la reanudación de tracto y exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica, tierra en el término de Algete, al sitio llamado de Valderrey, superficie de 42 áreas y 3 centiáreas, si bien, según certificación catastral descriptiva y gráfica su verdadera cabida es la de 5.483 metros cuadrados.

Linda: Al norte, Vereda de Valderrey; sur, Ramón Ortiz; este, Prado de Retamar y oeste, herederos de Alfonso Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 1160, libro 32, folio 86, finca registral 2.433.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrejón de Ardoz, 19 de diciembre de 2007.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—852.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dictó el presente edicto.

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario n.º 551/2007-5.ª

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso: «Maresmar Golf, Sociedad Anónima».

Fecha de presentación de la solicitud: 28 de noviembre de 2007.

Fecha del auto de declaración: 28 de noviembre de 2007.

Administradores concursales: Don Jorge Cruz de Pablo, con NIF 43.518.921-T, domiciliado en Sant Quirze Vallés, calle Castella, número 12, y teléfono 93 721 76 66, como Economista. don José Figueras Comas, con NIF 35.090.964-W, y con domicilio en Barcelona, ronda Sant Pere, 3, principal 1.ª, y teléfono 93 419 38 45, en calidad de Abogado y «Distribución C-1, Sociedad Limitada».

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 10 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—662.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 103/07 referente al concursado «Metales Basua, S.A.», por auto de fecha 23 de octubre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta «Metales Basua, S.A.», cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia), a 23 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—887.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 363/07 referente al deudor «Aislamientos y Revestimientos Técnicos del Txorierrri, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «DEIA», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 3 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—905.

MURCIA

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia: Que en el procedimiento número 714/2007, por auto de fecha 12 de diciembre de 2007, dictado por la ilustrísima señora doña María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso al deudor «Tuna

Farms Of Mediterráneo, Sociedad Limitada», unipersonal, con domicilio en calle Sierra de la Pila, número 39, polígono industrial Los Urreas-San Javier (Murcia), CIF número B-30705495 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el anteriormente mencionado, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran administradores concursales:

Al Letrado don José Luis Segado Rodríguez.

Al Economista-Auditor de cuentas don Salvador Valero Moreno.

A Viajes El Corte Inglés, en quien concurre su condición de acreedor.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico «La Verdad» y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de créditos originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para mas información consultar <http://www.juzgado-mercantil.com>.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 17 de diciembre de 2007.—La Secretario Judicial.—695.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 13/17/05, seguido por un presunto delito de Abandono de destino a Diego Villaran Bravo, nacido en Huelva, el día 25 de marzo de 1981, hijo de Diego y de Manuela, con DNI. 48.930.413, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, núm. 3 y 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—323.